



Rad. No. 990013189001 2017 00113 00  
Proceso Ejecutivo Hipotecario  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A  
Demandado: Hugo Janio López Chaquea

**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño (Vichada), 15 de enero de 2021. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia.

NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO**

**Puerto Carreño Vichada, diecinueve (19) de febrero de 2021**

De la solicitud de expedición o remisión nuevamente de despacho comisorio con destino al Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosalía, para adelantamiento de diligencia de secuestro que fue decretada mediante auto de fecha 30 de julio de 2018, este Despacho no puede por el momento atender a lo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo No. CSJMEA 21-08 de fecha 14 de enero de 2021, mediante el cual, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, acuerda la suspensión de la realización de diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes en este Distrito Judicial, hasta tanto se levante la alerta roja declarada o el Consejo Superior de la Judicatura expida una decisión al respecto.

NOTIFIQUESE  
  
DERLIS VEGA PERDOMO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio  
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño  
Vichada

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
22 FEB 2021	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	004
la anterior Providencia.	
	
SECRETARIA	